Tarifa postal reducida No. 632 ISSN - 0121 - 2915. Ven. Dic/99

SEPTIEMBRE 1998

El palmicultor

No. 319

BOLETIN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA

Proyecto de reforma tributaria

Aceites vegetales, en peligro de ser gravados

El Gobierno Nacional siguiendo con su política de control fiscal presentó al Congreso de la República el proyecto de reforma tributaria, mediante el cual modifica aspectos importantes del impuesto de renta y complementarios, amplía la base gravable del impuesto del IVA disminuyendo paralelamente su tarifa del 16% al 15%, y ordena el recaudo territorial estableciendo cuáles son los tributos departamentales y cuáles los municipales y crea los bonos para la Paz.

Lo más relevante para destacar frente al sector palmicultor, es el tránsito de todos los bienes de la cadena agroindustrial de semillas oleaginosas, aceites y grasas animales y vegetales, incluidos los jabones, de bienes exentos a bienes gravados.

Así mismo, se gravaron las materias primas para medicamentos, plaguicidas y fertilizantes, las materias primas para producción de vacunas, la maquinaria agropecuaria, bienes que anteriormente estaban excluidos del impuesto de IVA.

Cuando los bienes están exentos, como actualmente están todos los

(Continúa en la página 2)

SEMINARIO INTERNACIONAL

MERCADO DE FUTUROS PARA LA COMERCIALIZACION DEL ACEITE DE PALMA

Posibilidades de cobertura para inversionistas

El pasado primero de octubre se llevó a cabo en la ciudad de Santafé de Bogotá, el Seminario Internacional sobre Mercados de Futuros para la Comercialización del Aceite de Palma, organizado por Fedepalma, la Bolsa Nacional Agropecuaria y la Bolsa de Productos Básicos de Kuala Lumpur (Malasia).

El evento se realizó en el Salón de Honor de Corferias, en el marco de XII Feria Internacional de Santafé de Bogotá.

(Vea las páginas 8 y 9)

Contenido

Buen comportamiento de las exportaciones de aceite de palma en el primer semestre del 98 3

En el Gun Club de Bogotá, homenaje al ministro Carlos Murgas Guerrero 5

PIPOC 1999. Porim Congreso Internacional del Aceite de Palma 6

Seminario internacional: Mercado de futuros para la comercialización del aceite de palma 8

I semestre del año: Balance positivo del Fondo de Fomento Palmero 10

Notas técnicas 11

Aún no se logra acuerdo entre las preferencias CAN-Mercosur 12

Prensa 14

Indicadores económicos 18

Centro de información 20

Aceites vegetales, en peligro de ser gravados

(Continuación de la página 1)

bienes de la cadena agroindustrial de semillas oleaginosas, aceites y grasas animales y vegetales, incluidos los jabones, sus productores tienen derecho a solicitar ante el Gobierno la devolución del IVA pagado por los insumos necesarios para la producción de este bien, así mismo el consumidor final no pagaba IVA.

Con la reforma el propietario de las materias primas para medicamentos, plaguicidas y fertilizantes, las materias primas para producción de vacunas, la maquinaria agropecuaria, es decir los insumos, debe facturar el IVA, a la vez el productor al realizar la declaración de este impuesto, debe reportar el IVA cobrado y descontar el IVA pagado por sus insumos con lo cual el efecto es casi neutro y no se afectan sus costos de producción. No obstante el consumidor final de estos bienes al comprarlos tiene que pagar un IVA que representa un mayor costo sobre el producto final.

Esta situación si bien no afecta directamente al productor si puede tener un efecto sobre el consumo nacional de los productos.

El IVA se aplica también a todos los productos importados por lo cual no se afecta la competitividad de los productos nacionales, sin embargo el riesgo existe frente al ingreso de estos por contrabando, situación que en la reforma está debidamente penalizada, pero que implica algunos riesgos.

Con relación al impuesto de industria y comercio este cambia su nombre a impuesto a las actividades económicas empresariales, está calificado como un Tributo Municipal, su tarifa aumentó en máximo hasta el 15 por mil sobre la base gravable y en ella se contemplan como expresamente no incluidas en esa base, la actividad primaria agrícola, forestal, ganadera y avícola.

De otra parte se advierte que la base y el porcentaje para liquidar la renta presuntiva a partir del año gravable 2.000, será solamente sobre el patrimonio líquido y que en la liquidación de los ajustes por inflación se excluyen los inventarios, ingresos y gastos.

KLCE en Colombia

La Bolsa de Productos Básicos de Kuala Lumpur – Malasia, estará el 1 de octubre en Colombia; KLCE es una entidad líder en el desarrollo y crecimiento de los mercados de futuros en Malasia, que ha logrado una interrelación eficiente y a bajo costo con los diferentes sectores productivos de ese país.

A través de la Bolsa se desarrolla un moderno mercado de futuros caracterizado por el más avanzado e innovador sistema de negociaciones, la seguridad financiera y la integridad de los mercados.

Raghbir Singh Bhart, Director Ejecutivo de KLCE y Allan Au Yong, Director de Mercadeo, Educación y Promoción de KLCE son los invitados especiales del primer seminario internacional de "Mercados de Futuros para la Comercialización del Aceite de Palma – Posibilidades de cobertura para inversionistas" que organizan conjuntamente KLCE, la Bolsa Nacional Agropecuaria BNA, Fedepalma y el Fondo de Fomento Palmero y que realizará en Santafé de Bogotá, el primero de octubre, en el Salón de Honor de Corferias.

El Palmicultor

Director:
Jens Mesa Dishington
Codirector:
Pedro León Gómez Cuervo
Oficina de Comunicaciones:
Mónica Sierra Gómez
Andrés Bayona Montoya
Diagramación:
Rima Editores Ltda. Tel. 6 177586
Impresión:
Editorial Kimpres. Tel. 2 601680